

Ministerio de Justicia
 Archivo General de la Nación
 Oficina General de Asesoría Jurídica



INFORME N° 137-02-AGN-OGAJ

A : **Dra. Pilar Remy Simatovic**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Reclamación por infracción administrativa – doña**
LIDIA SOBREVILLA GONZALES.

REFERENCIA : **Oficio N° 383-2002-JUS/AT (Reg, N° 022292).**

FECHA : **Lima, junio 19 del 2,002.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y documento de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) Mediante recurso de fecha 08 de marzo del año en curso, la recurrente pone en conocimiento del Ministerio de Justicia, que se ha cometido infracción administrativa en su agravio, por parte del Presidente del Consejo Transitorio de Administración Regional Junin, al haber emitido la Resolución Presidencial Ejecutiva N°084-2002-CTAR-JUNIN/PE de fecha 28 de febrero último, que da término a la designación que venía desempeñando como Directora del Archivo Departamental Junin, designada con R.M. N° 518-87-JUS, lo cual constituye usurpación de funciones, según indica. Asimismo menciona en el numeral 6 de su recurso, que en resguardo de su prestigio profesional ha presentado renuncia al cargo ante el Señor Ministro de Justicia.
- 2) La Resolución materia de reclamación se sustenta, entre otros dispositivos, en la disposición transitoria contenida en el Artículo 7° de la Ley N°27594, que faculta a los Titulares de las Entidades a efectuar nuevas designaciones o nombramientos de actuales funcionarios con cargos de confianza no contemplados en el Artículo 1° de la acotada, así como aceptar renuncias, por cuya razón, consideramos que la citada Resolución ha sido correctamente expedida.

*Ministerio de Justicia
Archivo General de la Nación
Oficina General de Asesoría Jurídica*

- 3) *Hacemos mención que toda impugnación por actos administrativos que afecten derechos o intereses legítimos debe hacerse valer ante la misma autoridad que expidió la resolución o ante el Superior jerárquico, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 109°, 206 y 207 de la Ley N° 27444.*

LPC/nsc.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral de la Of. de Asesoría Jurídica